unicoc
EDUCACIÓN...SUPERIOR

Bogotá D.C. 14 de mayo de 2024

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Mg. Carolina Medrano León
OPS Servicios Profesionales
Celular 3173182700
Dirección de Gestión y Fomento a la Educación
Secretaría de Educación Municipal
Carrera 10 No. 8 -74

Ref.: Carta de Intención para la suscripción de un Convenio de Cooperación Académica.

Respetada Doctora,

JORGE ALEJANDRO GÓMEZ ARANGO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 79.946.146 expedida en Bogotá, obrando en calidad de representante legal y rector de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA - UNICOC,** le expresa mediante el presente escrito, la intención de esta Institución Universitaria en suscribir un Convenio de Cooperación Académica con la Alcaldía Municipal, cuyo objeto es " Contribuir de manera conjunta a satisfacer la demanda de educación superior del Municipio de Chía a través del otorgamiento de apoyos educativos".

Así las cosas, la propuesta de UNICOC es mantener los beneficios que se han otorgado por varios periodos y suscribir un convenio que busque seguir desarrollando actividades entre ambas entidades, en aspectos tales como:

- Realizar jornadas de trabajo conjunto orientadas a dar a conocer los programas académicos de UNICOC en el Municipio, previa coordinación con el MUNICIPIO.

- Otorgar a los residentes del Municipio, por parte de la Institución Universitaria Colegios de Colombia-UNICOC, un porcentaje de descuento equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor de la matricula para los programas de Pregrado, excepto odontología, para odontología se otorgará un descuento en la matricula financiera equivalente al (12.5%). En este mismo sentido se otorgará un veinte por ciento (20%) de descuento en los valores de matrícula y/o de tarifas de: (i) la Especialización de Gerencia en Servicios de Salud, (ii) los cursos, seminarios, congresos, diplomados de Educación Continúa, (iii) los cursos del Centro de Lenguas Extranjeras & (iv) Eventos organizados por la Alcaldía en el Auditorio Jorge Arango Tamayo.

- Lo anterior siempre y cuando el estudiante no presente sanciones disciplinarias durante su permanencia en UNICOC, y cumpla con un promedio académico de tres punto cinco (3.5), en la escala de uno a cinco. Promedio que aplicara a partir del segundo semestre.

- Los descuentos otorgados por UNICOC, no serán acumulados con otros descuentos y aplican únicamente para aquellos estudiantes que ingresen a primer semestre y realicen un proceso de matrícula completa.

- Contar nuevamente con el beneficio económico otorgado por parte del Municipio de Chía a sus residentes, para cursar alguno de los programas académicos en UNICOC, es decir, a cada estudiante beneficiado, un apoyo educativo de hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada periodo académico o el valor en pesos determinado previamente por cada vigencia fiscal.

- Incentivar a los estudiantes beneficiarios, para que puedan vincularse a los programas que el Municipio implemente como parte de su Plan de Desarrollo, los cuáles serán respaldados por UNICOC previa concertación y visto bueno de la Institución Universitaria.

- Informar a UNICOC de los espacios, eventos y/o actividades que se presenten, en los cuales se pueden divulgar los programas académicos ofrecidos y los beneficios del presente Convenio.

- Los beneficiarios del descuento deberán demostrar dicha condición de residentes del Municipio, al momento de entregar la documentación correspondiente para su inscripción, mediante certificación expedida por la Secretaria de Educación del Municipio y/o la Certificación del Sisbén, en la que se indique que el bachiller o aspirante es residente del Municipio.

- De igual forma los beneficiarios del descuento deberán cumplir con los requisitos académicos y disciplinarios que UNICOC emita.

- Los descuentos no serán acumulables con otros descuentos, pero en todo caso, el estudiante beneficiario podrá escoger sí toma el porcentaje de descuento que se estipule entre el Municipio y UNICOC, u otro descuento que UNICOC emita, siempre dando cumplimiento de los requisitos.

- Permitir la participación de pasantes universitarios de los diferentes programas académicos de UNICOC, para la realización de prácticas estudiantiles dentro del MUNICIPIO, entre otros.

Institución Universitaria Colegios de Colombia
NIT 860 045 054 1
Autopista Norte km 20, Campus Bogota
Cr 9 No 18-40 Bogota, Centro
Cl 35 Norte No 3N - 19, Cali

Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

unicoc
EDUCACIÓN SUPERIOR

- Las demás actividades conjuntas dirigidas a cumplir con el objeto del Convenio y de interés entre las partes.

Agradecemos de antemano su interés y colaboración, manifestándoles que UNICOC, cuenta con más de 45 años de experiencia, ofreciendo servicios de Educación Superior, que han beneficiado a gran parte de la población de la Sabana.

Quedamos en espera de su respuesta. Página web institucional: https://unicoc.edu.co/

Cordialmente,

Firma de Uso exclusivo Jurídica UNICOC

Dr. JORGE ALEJANDRO GÓMEZ ARANGO
Representante Legal
Institución Universitaria Colegios de Colombia - UNICOC
rector@unicoc.edu.co ; direccionjuridica@unicoc.edu.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Educación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2024-EE-126624

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 2269 DE 2023 Y LA RESOLUCIÓN 002233 DEL 05 DE MARZO DE 2024

CERTIFICA

Que el/la INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA - UNICOC - (código: 2701), es una institución de educación superior PRIVADA,de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de INSTITUCION UNIVERSITARIA, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 1384 de 1975-04-01, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

El término de duración de la institución es indefinido.

Mediante Resolución 3305 del 20 de agosto de 1997, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue aprobada la reforma estatutaria, cambiando su denominación de Colegio Odontológico Colombiano por Colegio Universitario Colombiano.

Mediante Resolución Ministerial 387 del 26 de febrero de 2003, le fue aprobada la reforma estatutaria, cambiando su denominación de Colegio Universitario Colombiano por Colegio Odontológico Colombiano.

Mediante Resolución 6753 del 06 de noviembre de 2007, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue ratificada la reforma estatutaria conducente al cambio de denominación de Colegio Odontológico Colombiano por el de Institución Universitaria Colegios de Colombia.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: rector@unicoc.edu.co, Dirección: CARRERA 9 13 40 PISO 4 - Bogotá, D.C., Teléfono: 6683535.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a https://vumen.mineducacion.gov.co/, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Educación

INSTITUCION - PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
JORGE ALEJANDRO GOMEZ ARANGO	CC 79946146 Bogotá, D.C.	RECTOR	RESOLUCION 1678 2023-09-27 CONSEJO DIRECTIVO	Desde: 2023-10-16 Hasta: 2028-10-16	2023-10-13	Activo
JORGE ALEJANDRO GOMEZ ARANGO	CC 79946146 Bogotá, D.C.	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION 1678 2023-09-27 CONSEJO DIRECTIVO	Desde: 2023-10-16 Hasta: 2028-10-16	2023-10-13	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 29 días del mes de abril de 2024, por solicitud de INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA -UNICOC, según radicado 2024-ER-0231511.

Cordialmente;

Zuly Robledo Robledo
Subdirector de Inspección y Vigilancia

unicoc
Institución Universitaria Colegios de Colombia

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA 427
SESIÓN ORDINARIA

Fecha: Septiembre 26 de 2023
Hora: 10:30 a.m.
Modalidad: Presencial salón VIP del Auditorio Jorge Arango Tamayo y remoto a través de la plataforma Teams ®

ASISTENTES

Dra. María Soledad Arango	Presidente del Consejo Directivo
Dr. Hernán Olano García	Rector
Dr. Jorge Alejandro Gómez	Representante Fundación Colegio Odontológico Colombiano
Dr. Juan Atuesta	Representante Fundación Colegio Odontológico Colombiano
Dra. Adriana Arango	Representante Fundación Colegio Odontológico Colombiano
Dr. Jorge Arango Rueda	Representante Fundación Colegio Odontológico Colombiano
Dr. Germán Barahona	Representante de los Docentes – Sede Bogotá
Dra. Dominique Gómez	Representante de los Docentes – Sede Cali
Dr. Luis Felipe Falla	Representante de los Egresados
Egresada Daniela Bonilla	Representante de los Estudiantes – Sede Cali
Egresado Miguel Torres	Representante de los Estudiantes – Sede Bogotá
Dra. Nancy Pardo Torres	Secretaria General

Invitados:

Dr. Jaime Alberto Ruiz	Asesor del Consejo Directivo
Dr. Jorge Augusto Pinzón	Asesor del Consejo Directivo
Dra. Magda Camargo	Asesora de Presidencia
Dra. Zulma Zubieta	Vicerrectora Académica

No asisten:

Dr. Pablo Atuesta	Representante Fundación Colegio Odontológico Colombiano

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión del Consejo Directivo por parte de su Presidenta.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Designación de la Comisión para la revisión y aprobación del Acta.
5. Informe final de matrículas 2023-2.
6. Presentación de docentes para escalafón.
7. Presentación de la Política de Derechos de Autor.
8. Presentación de la Terna para la designación de Rector.
9. Presentación del informe de Rectoría.
10. Presentación del informe de los Representantes de los Profesores – sedes Bogotá y Cali.
11. Presentación del informe del Representante de los Egresados.
12. Proposiciones y varios.
13. Cierre de la sesión.

unicoc
Institución Universitaria Colegios de Colombia

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(...)

8. Presentación de la Terna para la designación de Rector.

Antes de iniciar la presentación de este punto, se retiraron del recinto los Dres. Hernán Alejandro Olano, Jorge Alejandro Gómez, Zulma Zubieta Rojas y Magda Liliana Camargo.

A continuación, la Dra. María Soledad Arango, en calidad de Presidente del Consejo Directivo expuso que el Dr. Olano, debido a asuntos personales, manifestó su interés de continuar en la Institución apoyando tareas diferentes a la de Rectoría, ante lo cual, según lo consagrado en el Estatuto de Unicoc la Fundación Colegio Odontológico Colombiano remitió una terna compuesta por el Vicerrector Administrativo y Financiero Dr. Jorge Alejandro Gómez Arango, la Dra. Zulma Zubieta Rojas, Vicerrectora Académica y la Dra. Magda Liliana Camargo Agudelo, Asesora de Presidencia.

La Presidente del Consejo Directivo compartió e hizo un breve resumen de las hojas de vida de cada uno de los integrantes de la terna para la designación del Rector de la Institución, en los siguientes términos:

Dra. Magda Liliana Camargo Agudelo: Abogada de la Universidad de La Sabana con Especialización en Derecho Constitucional de la Universidad del Rosario, Maestría en Derecho Mercantil de la Universidad Sergio Arboleda y diplomados en pedagogía, didáctica y docencia universitaria. Tiene una experiencia profesional de 20 años, de los cuales 16 han sido en cargos directivos en el sector educativo. Fue miembro activo del Grupo de Investigación GISU (2018-2021). Ingresó a la Institución Universitaria Colegios de Colombia Unicoc en el año 2014, desempeñándose como Directora Jurídica (Abril 2014 a Diciembre de 2015), Decana del Colegio Jurídico y de Ciencias Sociales (Enero 2018 a Febrero de 2021), Secretaria General (Diciembre 2020 a Enero de 2022) y actualmente se desempeña como Asesora de Presidencia (Enero de 2022 a la fecha).

Dra. Zulma Zubieta Rojas: Profesional con formación de Pregrado en Fisioterapia (2001), Especialista en Terapia Manual (2004), Especialista en Terapias Alternativas (2011) y Maestría en Administración de Instituciones Educativas (2012), con 22 años de experiencia laboral, desempeñando cargos como par académica nacional e internacional, consultora, Decana, directora de planeación, entre otros. Coordinadora de Investigación en la Universidad Manuela Beltrán en el año 2004. En Unicoc ha sido Asesora Académica Autoevaluación de Programas (Diciembre 2015 a febrero de 2016), Directora de Planeación y Aseguramiento de la Calidad (Marzo 2016 a febrero 2020) y actualmente se desempeña como Vicerrectora Académica (Marzo de 2020 a la fecha).

Dr. Jorge Alejandro Gómez Arango: Administrador de Empresas del Colegio de Estudios Superiores de Administración CESA, con Especialización en Economía de la Universidad de Los Andes, International MBA del Instituto de Empresa de Madrid – España, con diplomado en Comercio Internacional y curso para traders de entrenamiento en operación bursátil en el CESA, cursos en Políticas de Desarrollo e International Business Financie en la Universidad de Queensland – Australia, y participante del Global Network for Advanced Management en la University of Capetown en Sudáfrica.

Tiene 20 años de experiencia profesional, de los cuales 10 han sido dedicados a cargos directivos del sector educativo. Trabajó en Ecopetrol en donde además fue miembro de la comisión creadora de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ha sido miembro del Consejo Directivo de Unicoc por más de 10 años, acreditando experiencia directiva y académica en currículo, autoevaluación, investigación, dirección, procesos de obtención y renovación de registros calificados, acreditación de alta calidad, así como en todos los procesos de crecimiento institucional de dicho cuerpo colegiado.

unicoc
Institución Universitaria Colegios de Colombia

Fue el vocero Institucional y lidero las estrategias de estabilidad financiera durante la pandemia ocasionada por el COVID_19. Es el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria Colegios de Colombia Unicoc desde el año 2015, en donde ha liderado la consolidación, crecimiento y sostenibilidad financiera de la Institución.

Una vez finalizada la presentación de la hoja de vida de cada uno de los integrantes de la terna, los miembros del Consejo Directivo resaltaron las fortalezas de los candidatos, expresando que el perfil de los tres es el idóneo para el cargo y además indicando que, teniendo en cuenta el crecimiento y desarrollo institucional y su conocimiento sobre la entidad, es el Dr. Alejandro Gómez el que tiene los atributos, méritos y fortalezas tanto en la parte empresarial, como en el manejo de la parte académica y, por lo tanto, es la persona que requiere la Institución en estos momentos para ejercer como Rector.

La Presidente del Consejo Directivo invitó a los Miembros del Consejo Directivo a llevar a cabo la votación por los integrantes de la terna. Los resultados fueron los siguientes:

Candidato	Votos
Dr. Jorge Alejandro Gómez Arango	7
Dra. Magda Liliana Camargo Agudelo	0
Dra. Zulma Zubieta Rojas	0

En estas condiciones, por unanimidad fue designado como Rector y en consecuencia como Representante Legal de la Institución Universitaria Colegios de Colombia – Unicoc, el Dr. Jorge Alejandro Gómez Arango, quien iniciará su periodo a partir del dia dos (2) de octubre del año en curso, por cinco (5) años según lo consagrado estatutariamente en el Capítulo V Articulo 17.

En este sentido, se instruyó a la Secretaria General para que curse las comunicaciones respetivas para oficializar el nombramiento del Dr. Gómez Arango ante el Ministerio de Educación Nacional.

Luego de la elección, el rector en ejercicio, las ternadas y el rector electo reingresaron al recinto siendo informados de la decisión. La Presidente y demás miembros del Consejo Directivo agradecieron al Dr. Olano por su tiempo y gestión en la Rectoría, reconociendo además sus cualidades como profesional y persona, y dieron la bienvenida al nuevo Rector de la Institución deseándole éxitos en su gestión y manifestando el apoyo del cuerpo colegiado para el buen desempeño de sus funciones. A continuación, el rector electo manifestó su agradecimiento y expresó que continuará trabajando de manera constante por la consolidación de Unicoc y su posicionamiento, asumiendo con la mayor responsabilidad y compromiso el reto desde la Rectoría.

Por su parte, las demás candidatas expresaron su agradecimiento por ser consideradas dentro de la terna, así como su total respaldo a la gestión del Dr. Gómez en procura del crecimiento y calidad de la Institución. Finalmente, el Rector saliente manifestó su agradecimiento a la Presidente y al Consejo Directivo por su trabajo en la consolidación de la visibilidad de la IES y, se puso a disposición del rector electo para la entrega del cargo.
(...)

www.unicoc.edu.co
(572) 661 3651 - Cali
PBX (571) 658 5535 Bogotá

unicoc
Institución Universitaria Colegios de Colombia

13. Cierre de la Sesión
Siendo las 5:25 pm y agotado el Orden del Día propuesto, la Presidente del Consejo levantó la sesión.

Original firmado
MARÍA SOLEDAD ARANGO MEJÍA
Presidente

Original firmado
LUZ NANCY PARDO TORRES
Secretaria General

El presente extracto es copia textual del original. En constancia de lo anterior firma,

Secretaria
DRA. LUZ NANCY PARDO TORRES
Secretaria General
Institución Universitaria Colegios de Colombia UNICOC

www.unicoc.edu.co
PBX +(57) 601 3058 - Cel +(57) 601 3058 - Bogotá
Institución Universitaria Colegios de Colombia
NIT 860 045 024-1
Autopista Norte Km 20 Campus Bogotá
Cr 9 No 185-40 Bogotá Centro
Cl 13 Norte No 2N-13 Cali

Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

unicoc
¡EDUCACIÓN...SUPERIOR!

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA 226
SESIÓN EXTRAORDINARIA

Fecha: 23 de julio de 2024
Hora: 10:00 a.m.
Modalidad: Virtual- Acceso remoto teams

ASISTENTES

Dra. María Soledad Arango	Presidente del Consejo Directivo
Dr. Jorge Alejandro Gómez	Representante Legal.
Dr. Jaime Alberto Ruiz	Rector (E)
Dr. Juan Atuesta	Representante Fundación Colegio Odontológico Colombiano
Dra. Adriana Arango	Representante Fundación Colegio Odontológico Colombiano
Dr. Jorge Hernando Arango	Representante Fundación Colegio Odontológico Colombiano
Dr. Jorge Arango Rueda	Representante Fundación Colegio Odontológico Colombiano
Dr. Germán Barahona	Representante de los Docentes – Sede Bogotá
Dra. Dominique Gómez	Representante de los Docentes – Sede Cali
Karen Juliana Valvuena C.	Representante de los Estudiantes – Sede Bogotá
Dr. Luis Felipe Falla	Representante de los Egresados
Dra. Ana María Cubillos H.	Secretaria General

Invitados:

Dr. Jaime Alberto Ruiz	Asesor del Consejo Directivo
Dra. Magda Camargo	Vicerrectora Administrativa y Financiera.
Dra. Zulma Zubieta	Vicerrectora Académica.

No asisten:

Dr. Pablo Andrés Atuesta	Representante Fundación Colegio Odontológico Colombiano
Dr. Jorge Augusto Pinzón	Asesor del Consejo Directivo.
Cinthya Camila Molina C.	Representante de los Estudiantes – Sede Cali

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión del Consejo Directivo por parte de su Presidente.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Finalización del orden del día sesión ordinaria del 02 de julio de 2024.
    1. Presentación del informe de los Representantes de los Estudiantes – sede Bogotá.
    2. Presentación del informe de Rectoría.

5. Presentación de los estudiantes que cumplen con los requisitos para la obtención del título del programa de Odontología sedes Bogotá y Cali.

6. Presentación de reconocimientos en la ceremonia de graduación para el Programa de Odontología sedes Bogotá y Cali
7. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(...)

4. INFORME DE RECTORÍA.

(....)

El rector encargado, indicó que UNICOC está en proceso de renovar el convenio de cooperación académica con la Alcaldía del Municipio de Chía, el cual ha traído grandes beneficios a toda la comunidad, para esto es necesario que el Consejo Directivo autorice dicha renovación, así como la suscripción del mismo por parte del rector y representante legal, por tanto y una vez socializados los beneficios del convenio, el Consejo Directivo de forma unánime aprueba y autoriza la suscripción del Convenio.

(...)

7. CIERRE DE LA SESIÓN:

Siendo las 12:08 p.m. y una vez agotado el orden del día a satisfacción, la Dra. María Soledad Arango, presidente del Consejo Directivo da por terminada la sesión.

MARÍA SOLEDAD ARANGO MEJÍA
Presidente

LUZ NANCY PARDO TORRES
Secretaria

El presente extracto es copia textual del original.
En constancia de lo anterior firma:

Institución Universitaria Colegios de Colombia
unicoc
Secretaría General
USO EXCLUSIVO SG

ANA MARÍA CUBILLOS HERNANDEZ.
Secretaria General
Institución Universitaria Colegios de Colombia UNICOC

unicoc
Institución Universitaria Colegios de Colombia

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, PROHIBICIONES, NI INCOMPATIBILIDADES

Chía 6 de junio de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA

JORGE ALEJANDRO GOMEZ ARANGO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.946.146, certifico que ni **LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA UNICOC** ni yo como representante legal estamos inmersos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las leyes 80 de 1993; 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y en las normas que las modifiquen, aclaren adicionen o sustituyan o en cualquier norma especial, para contratar con **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.**

De igual forma, tampoco conozco circunstancia alguna que implique conflicto de intereses para contratar con **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.**

Atentamente,

INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA
UNICOC
RECTOR

JORGE ALEJANDRO GOMEZ ARANGO
C.C. 79.946.146
Representante Legal
Institución Universitaria Colegios de Colombia UNICOC.
Dirección: Autopista Norte KM 20 vía Bogotá-Chía.
Tel: +57 601 915 7061
Ciudad: Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.946.146**

GOMEZ ARANGO

APELLIDOS

JORGE ALEJANDRO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-MAY-1977**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

23-FEB-1996 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00374061-M-0079946146-20120508 0029827407A 1 1211830054

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14999837917

(415)7707212489984(8020) 000001499983791 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 4 5 0 5 4	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla
INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA - UNICOC	UNICOC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 12 B 9 54

42. Correo electrónico jefecontabilidad@unicoc.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 6 8 3 5 1 8	3 4 1 8 8 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 3	1 9 7 5 0 4 0 1					3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 8 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 19 / 15 : 23: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ ARANGO JORGE ALEJANDRO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 19-03-2024 03:24:07PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Numero de formulario 14999837917

(415)7707212489984(8020) 000001499983791 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 4 5 0 5 4	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 9	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	1 3 8 4	3 6 7 5 3
73. Fecha	1 9 7 5 0 4 0 1	2 0 0 7 1 1 0 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 6	0 6
76. Fecha de registro	1 9 7 5 0 4 0 1	2 0 0 7 1 1 0 6
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 7 5 0 4 0 1	2 0 0 3 0 2 2 6
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Ministerio de Educación 1 7

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 1 1 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14999837917

(415)7707212489984(8020)000001499983791 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 4 5 0 5 4	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 0 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 9 9 4 6 1 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	ARANGO	JORGE	ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14999837917

(415)7707212489984(8020) 000001499983791 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 4 5 0 5 4	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 2 2 7 3 9 5		9 0 9 2 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PARRA	PINEDA	AMPARO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 6 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 4 2 3 9 3 7 3		1 9 7 9 8 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PINEDA	ECHEVERRIA	HILARY	JULIETH

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

37

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14999837917

(415)7707212489984(8020) 000001499983791 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 4 5 0 5 4	1	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas 8 5 4 3

162. Nombre del establecimiento
INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección
CR 9 12 B 40

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 4 1 5 1 4 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas 8 5 4 3

162. Nombre del establecimiento
INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección
CL 13 N 3 N 13

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 6 1 2 4 1 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas 8 5 4 3

162. Nombre del establecimiento
INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Chia 1 7 5

165. Dirección
AUT NORTE KM 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 6 8 3 5 3 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 19-03-2024 03:24:07PM

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JORGE ALEJANDRO GOMEZ ARANGO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79946146, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JORGE
Segundo Nombre:	ALEJANDRO
Primer Apellido:	GOMEZ
Segundo Apellido:	ARANGO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	79946146
Razón para el estado:	Reservista
Estado del ciudadano:	2da Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 25 días del mes de Julio de 2024, a las 9:40:42 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

CERT 08/24

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **AMPARO PARRA PINEDA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.227.395, y con Tarjeta Profesional No. 90.927-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA, UNICOC**, identificada con NIT. 860.045.054-1, me permito certificar que de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la Institución se encuentra al día en el sistema de seguridad social dentro de los últimos 6 meses.

La presente se expide con destino a la Alcaldía de Chía.

Dada en Chía, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

AMPARO PARRA PINEDA
Revisor Fiscal
TP 90.927

[redacted]

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.227.395

PARRA PINEDA
APELLIDOS

AMPARO
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-SEP-1975
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

01-OCT-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALVARO ECHEVERRI GONGUTO LOPEZ

A-1500102-47146582-F-0052227395-20060419 0161206108A 02 205300451

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

90927-T

AMPARO
PARRA PINEDA
C.C. 52227395
RESOLUCION INSCRIPCION 10 FECHA 2003/03/13
UNIVERSIDAD JAVERIANA

PRESIDENTE

BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

100798

IDEAS

FIRMA DEL TITULAR

009877

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D0584989090090A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **AMPARO PARRA PINEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52227395 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 90927-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

36

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246918502

PIB
11:48:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COLEGIO ODONTOLOGICO COLOMBIANO identificado(a) con NIT número 8600450541:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OK
Camile Cortes
26-06-24

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

37

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de mayo de 2024, a las 11:45:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600450541
Código de Verificación	8600450541240514114532

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Ok
Comb Gtos
26-06-24

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

39

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246918355

PIB
11:47:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC. 14 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ALEJANDRO GOMEZ ARANGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79946146:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OK
Comité Cont
26-06-24

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de mayo de 2024, a las 11:44:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79946146
Código de Verificación	79946146240514114422

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Ok
Carol Cotés
26-06-24

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:51:33 AM horas del 14/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79946146**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ ARANGO JORGE ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

OK
Camilo Cata
7/06/24

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.c

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/05/2024 01:01:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79946146 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92113511 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

OK
Carlos Cortés
28-05-24

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:10:55 horas del 27/06/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía N**79946146,** Apellidos y Nombres**GOMEZ ARANGO JORGE ALEJANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA,** con NIT **899999172-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesion, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

OK
Carlo Cato
02-08-24

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

43

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79946146 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/07/2024 11:35 AM

Ok
Camilo Cobo
23-07-24

Codigo Verificación **EARK36ZWNP**

Válida hasta **14/10/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA identificado(a) con NITPJ 8600450541 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 239025059 desde el 02 de octubre de 2008, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 30 de abril de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota